



Gobierno de Chile

SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD
DEL PRESTACIONES
ACA/aca



1000029

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

MAT: Autoriza valorización de PAS Sandra

Pino Andrade /

TEMUCO

06 ENE. 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la jefa de sucursal Coyhaique, en relación al PAS 22974356, correspondiente a la hospitalización de **Sandra Pino Andrade RUT** emitido por Hospital Coihayque Rut 61.602.280-6, y enviado para determinar su forma de valorizar.

2. La revisión de los antecedentes, por el Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones técnico-administrativas para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad.

3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar la valorización y venta del PAS 22974356, correspondiente a la hospitalización de **Sandra Pino Andrade RUT** del 27 al 28 de noviembre de 2014, en las condiciones solicitadas por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Coihayque.
- * Hospital Coihayque.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)